Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN CONTRAINCENDIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA NORTE

En este particular del Orden del Dia se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/230-A/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (783,54 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (948,08 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604972 por un importe de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (783,54 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (164,54 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (948,08 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y por el Servicio de Contratación de Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de junio de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 1V1IH4T0N6C1UF0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 10/06/2014
1V1IH4T0N6C1UF0